



CIRCULAR INFORMATIVA

SOCIOS DE LA CAJA DE AHORROS DE LOS TELEFONISTAS

LA CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS, EN APOYO DE LOS SOCIOS QUE HAN SUFRIDO DAÑOS MATERIALES POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN NUESTRO PAIS EL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, PONE A SU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES CRÉDITOS:

- 1) Otorgar un Crédito por desastres naturales para quienes hayan sufrido daños en sus bienes, a tasa preferencial que los ayude a restituir bienes muebles de necesidades prioritarias, por un monto máximo de \$50,000.00 de acuerdo a la capacidad de pago y a un plazo de 60 meses:

Requisitos:

- Solicitud-Contrato de Crédito por Desastres Naturales" debidamente requisitada.
- Original y copia de los últimos 4 "volantes de pago" consecutivos y recientes.
- Original de la identificación oficial vigente: Credencial de elector (IFE o INE) o Pasaporte o Cédula profesional, con una vigencia no mayor a 10 años de su fecha de expedición o Licencia para conducir o Cartilla del Servicio Militar Nacional con vigencia no mayor a 10 años de su emisión o Tarjeta de Afiliación al Instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM) o Credenciales o Carnets expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado (ISSSTE) o por el Seguro Popular.
- Original y copia del comprobante de domicilio registrado en el sistema (Recibo Telefónico, de luz, impuesto predial, de derechos por suministro de agua, de gas natural o estado de cuenta bancario, todos, con una antigüedad no mayor a tres meses de su fecha de emisión y anexar la copia al expediente de la solicitud de crédito una vez que sea cotejado.

- Fotografías como evidencia del daño sufrido en los bienes muebles a causa del desastre natural.
 - **Nota: Para este crédito Caja de ahorros validará la pérdida o afectación que haya tenido el socio levantando una constancia por daños.**
- 2) Otorgar un crédito a los socios que **hayan perdido su vivienda** debido a los terremotos de los días 07 y 19 de septiembre de 2017 de hasta por \$ 300,000.00 a un plazo de cinco años y exigibilidad de pago único de capital e intereses al vencimiento, con una tasa de interés del 7% anual.
- Solicitud-Contrato de Crédito Siniestro por Sismos”, debidamente requisitada.
 - Original de la identificación oficial vigente: Credencial de elector (IFE o INE) o Pasaporte o Cédula profesional, con una vigencia no mayor a 10 años de su fecha de expedición o Licencia para conducir o Cartilla del Servicio Militar Nacional con vigencia no mayor a 10 años de su emisión o Tarjeta de Afiliación al Instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM) o Credenciales o Carnets expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado (ISSSTE) o por el Seguro Popular.
 - Original de los últimos 4 “volantes de pago” consecutivos y recientes emitidos por la empresa donde labora para anexar copia a la solicitud de crédito.
 - Original del comprobante de domicilio actual del socio (Recibo telefónico, de luz, impuesto predial, de derechos por suministro de agua, de gas natural o estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a tres meses de su fecha de emisión).

Notas:

- **La CATSCAP realizará un dictamen por medio de un perito valuador autorizado que determine si es habitable o no el inmueble propiedad del socio.**
- **La CATSCAP absorberá el 100% de los intereses devengados que se hayan acumulado a la fecha de vencimiento del contrato, en aquellos casos en que el socio haya liquidado la totalidad del capital del crédito, en caso contrario se le cobrará al socio el saldo insoluto del crédito a través de cobranza delegada.**

APOYO ECONOMICO:

Así mismo les informa que de manera adicional a los créditos para quienes **hayan perdido su vivienda** podrán tener acceso a una ayuda de hasta \$50,000.00, si el dictamen del perito determina si es habitable o no el inmueble propiedad del socio, deberán entregar un oficio libre directamente en el Consejo de Administración ubicado en la calle Plaza Carlos Finlay no, 7 de la colonia Cuauhtémoc o enviar de manera electrónica al correo consejodeadministración@catcoop.org.mx.

Los créditos los podrán solicitar únicamente en las siguientes Sucursales y CASS:

SUCURSALES	CASS
IZCALLI, SAN MATEO, LINDAVISTA, MATRIZ, COAPA, ORIENTE, CUERNAVACA Y PUBLA	CHALCO, CUAUTLA, JUCHITAN, OAXACA, TAPACHULA, TEXCOCO, TLAXCALA, TOLUCA Y TUXTLA GUTIERREZ.

Para mayor información sobre los créditos favor de acudir las Sucursales y Cass, respecto a los apoyos pueden solicitar información en el siguiente número de teléfono 55 55 66 52 30.

ATENTAMENTE:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE VIGILANCIA

ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS.